



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 09 SEP 2017

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JHONNATAN ESCOBAR ZABALETA
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00140-00

Revisado el expediente, obra a folios 143 a 145, el dictamen pericial realizado por la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, en consecuencia, se pondrá en conocimiento de las partes el mencionado dictamen, con el fin, de que expresen si tienen objeciones, aclaraciones o adiciones.

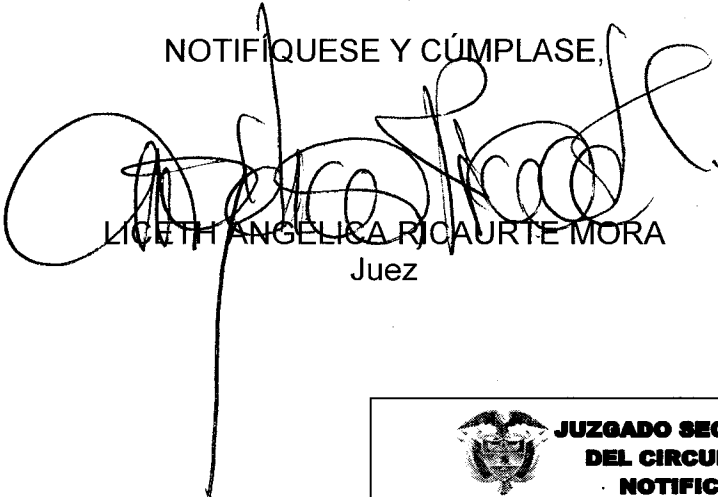
En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Póngase en conocimiento de las partes, el dictamen pericial realizado por la Junta de Calificación de Invalidez del Meta, vistos a folios 143 a 145, para que en el término de CINCO (05) DÍAS, se pronuncien si tienen objeciones, aclaraciones o adiciones a los mismos.

SEGUNDO: Mediante auto separado, se fijará la fecha para la realización de la audiencia que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO	
No	68 10 SEP 2017
 EMMA JOHANNA MARINO MORALES Secretaria	